



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020260341301

Que mediante providencia de 20 de agosto de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **DIEGO ALBERTO, YENNY LIZETH y FERNEY AUGUSTO TORRES PÁEZ** interpusieron contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 1 de julio de 2026, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO ADJUNTO TRANSITORIO** de la misma ciudad. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, atendiendo las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL SAN JOSÉ, LUIS FERNANDO PINZÓN GÓMEZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001- 31-03-020-2014-00209-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 1 de septiembre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 1 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor